



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Rad. 76001-31-10-010-2023-00351-00 PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, para los fines pertinentes. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 29 de enero de 2024.

Escribiente 01

Radicado: 76001-31-10-010-2023-00351-00

Auto No. 136

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Se incorpora al expediente comunicación procedente de la empresa de telefonía WOM, en la que informa que María Fernanda Miranda López no registra en su base de datos.

De otro lado, se ordenará requerir a la parte actora para que, con base en la información suministrada por las entidades relacionadas en providencia anterior, realice las gestiones pertinentes con el fin de notificar a la señora MARÍA FERNANDA MIRANDA LÓPEZ.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali - Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR para que obre y conste la comunicación procedente de la empresa WOM.

SEGUNDO: REQUERIR por segunda vez a la parte actora para que adelante las diligencias de notificación de la demandada MARÍA FERNANDA MIRANDA LÓPEZ, de conformidad con los datos de



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Rad. 76001-31-10-010-2023-00351-00 PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD

contacto aportados por las entidades relacionadas en providencia anterior.

NOTIFÍQUESE,

La Juez

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

04

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f7881fbb976b48d9f8ad9f389864e2746eb255b7ccd14effa59b36fea8862d4**

Documento generado en 29/01/2024 08:01:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>